

Arauca, 21 de MAYO de 2025

Señores
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo,

El Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional se encuentra realizando la formulación del proyecto cuyo objeto obedece a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (JUEGOS DEPORTIVOS)"**, para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización a todo costo de las actividades, bienes y/o servicios que a continuación se detallan, indicando de antemano que la cotización solicitada, solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso contractual y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

1. OBJETO DEL PROCESO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (JUEGOS DEPORTIVOS)"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con los siguientes ítems:

C1	COMPONENTE 1: APOYO OLIMPIADAS JUEGOS DEPORTIVOS SINTRENAL		
1.1	SERVICIO DE ALIMENTACION (Desayunos), para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernación de Arauca, caldo de costilla o huevo o hueso, porción de fruta, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, o bebida caliente con leche, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr, el servicio de alimentación debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos y/o empacado en recipientes para llevar.	Unidad	360

1.2	SERVICIO DE ALIMENTACION (Cenas), para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernación de Arauca, jugo de fruta natural de 240 cc, porción de proteína de 200 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentación debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos y/o empacado en recipientes para llevar	Unidad	270
1.3	SERVICIO DE ALIMENTACION (Almuerzos), para los deportistas de acuerdo a la siguiente minuta establecida por la Gobernación de Arauca, Porción de fruta, dos (2) vasos de jugo de fruta natural, sopa, porción de proteína de 220 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr, el servicio de alimentación debe ser llevado a la mesa menaje tipo losa, con sus respectivos cubiertos, y/o empacado en recipientes para llevar	Unidad	250
1.4	Hiidratación para los participantes de las olimpiadas	Unidad	400
1.5	uniforme para los juegos diferentes categorias	Unidad	105
1.6	uniforme de presentación sudadera, camibuso	Unidad	105

2. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

3. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Prestación de servicios	Estampilla Prodesarrollo Dptal	0,5%
	Estampilla Procultura	2,0%
	Estampilla Probienestar del Adulto	0,5%
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,0%

4. PLAZO:

El plazo de ejecución para el proyecto denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A**

FR-GC-02
VERSIÓN: 02"
FECHA EMISION: 15/06/2021

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

SINTRENAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (JUEGOS DEPORTIVOS)” será de **UN (01) MES**, los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el **CIENT POR CIENTO (100%)** del valor del contrato; previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

6. GARANTÍAS

a. Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre al departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.
- **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Amparo que cubre al Departamento de Arauca por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: Amparo autónomo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato En cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

7. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.


8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaria General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,



Reviso y aprobó: NEIDA ROCÍO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Gobernación de Arauca



Proyecto y reviso: OMAR JOSE PORTELA GIL
Aspectos jurídicos Profesional Contratado - SGDI